

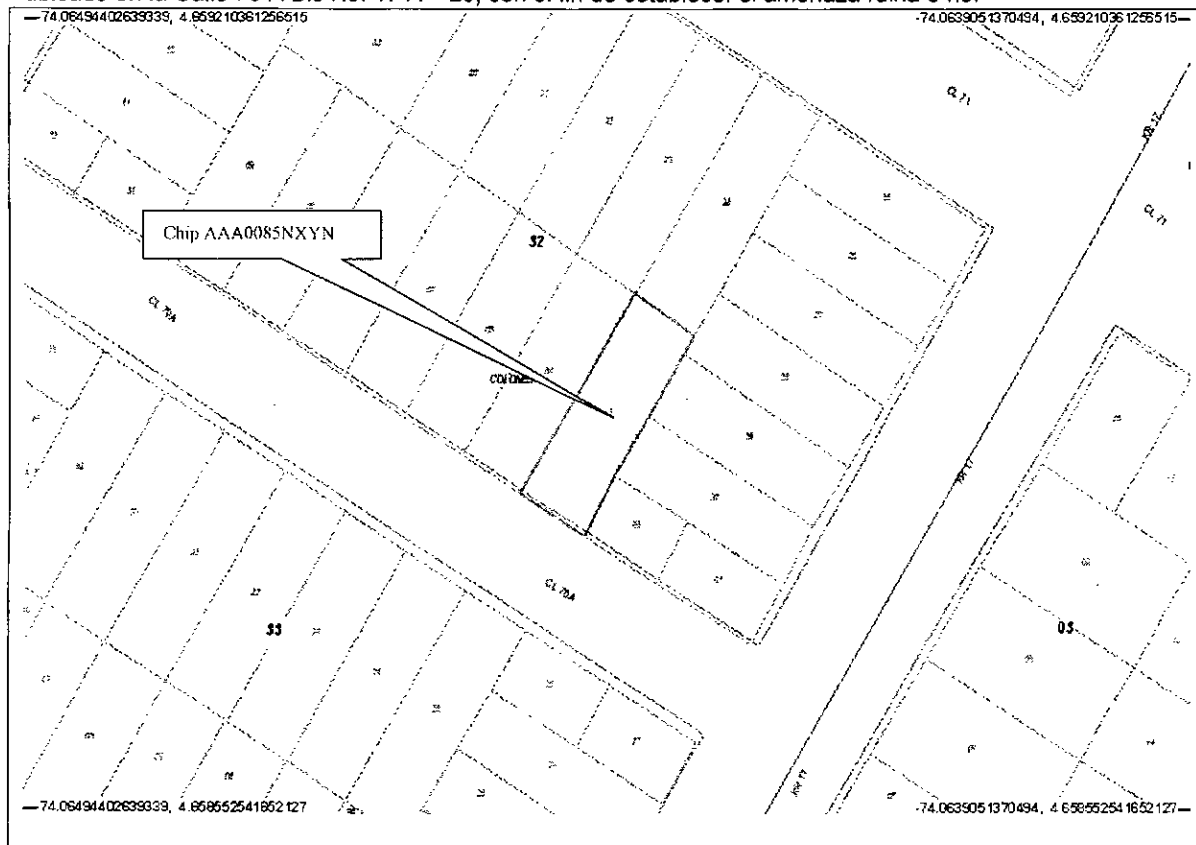
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR - 1075

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD: (12) Barrios Unidos
UPZ: (98) Los Alcázares
BARRIO: Colombia
DIRECCION: Calle 70 A Bis No. 17 A – 20
CHIP: AAA0085NXYN
FECHA DE VISITA: Marzo 10 de 2008
SOLICITANTE: Secretaría General de Inspecciones de Barrios Unidos
POBLACION BENEFICIADA: Dos (2) Personas – Una (1) Familia
AREA: 240 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Calle 70 A Bis No. 17 A – 20, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble Objeto del Concepto

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en este inmueble.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Secretaría General de Inspecciones de Barrios Unidos, de acuerdo con el oficio No. 1241-103/2008, en el proceso de querrela No. 13768/2008.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, el responsable del inmueble permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos cuya estructura principal son muros de mampostería sin refuerzo, el entrepiso es en madera y la cubierta es en teja de barro apoyada en una estructura de madera. En el primer nivel se encuentra un garaje en la parte frontal y un patio en la parte posterior, en el segundo nivel hay habitaciones y zona social. Los muros internos están pañetados y pintados. El aspecto general del inmueble se puede apreciar en la fotografía 1. Las dimensiones aproximadas del predio son ocho metros de frente y treinta metros de fondo.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada se encuentra en buen estado, no hay evidencia de fisuras ni deterioro en el acabado, como se aprecia en la fotografía 1. Los muros del primer nivel, igualmente están en buenas condiciones, no se observan fisuras ni daño de los acabados, como se puede ver en la fotografía 2. En los muros del segundo piso se observa deterioro en los acabados y fisuras, especialmente en la parte superior de los mismos, se aprecia desprendimientos de acabados, como se ilustra en las fotografías 3 y 4. El cielo raso bajo la cubierta está en malas condiciones, se observa humedad en la mayor parte del área, hay desprendimientos parciales, especialmente en las habitaciones de la parte posterior, igualmente se aprecia humedad excesiva en el cielo raso de madera de las habitaciones frontales, estas condiciones se pueden ver en las fotografías 5 y 6. En la fotografía 7 se observa que en la parte central de la cubierta hay una zona en la cual se han desprendido algunas tejas de barro, y otras en las cuales se presenta filtración de aguas lluvias.

En líneas generales se observa daño fuerte en el cielo raso bajo la cubierta, se evidencia posibilidad de colapso del cielo raso a mediano plazo.

7. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista general del inmueble

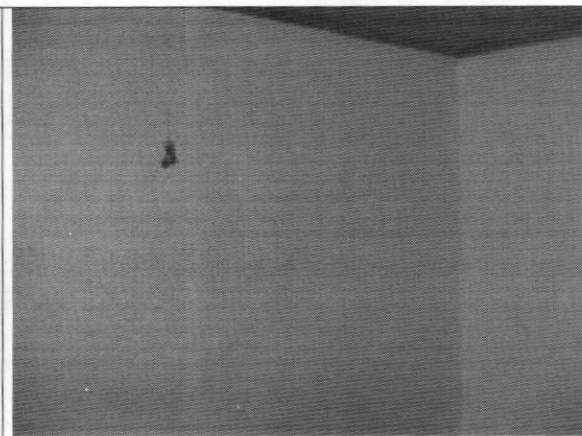


Foto 2. Muros del primer piso en buen estado

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

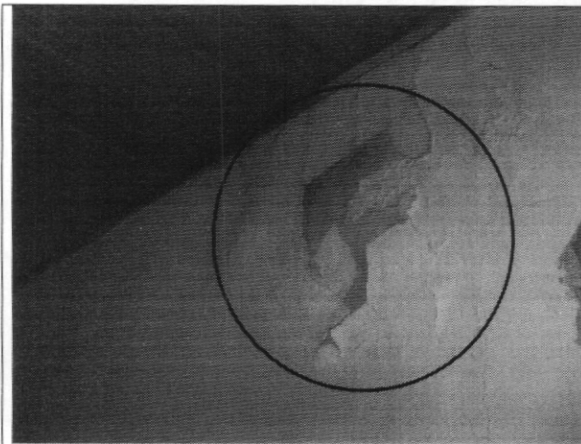


Foto 3. Fisuras y desprendimientos de acabados, muros segundo piso

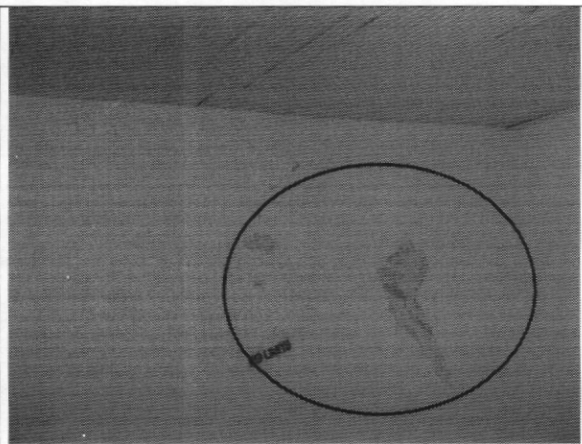


Foto 4. Humedad en muros de segundo piso

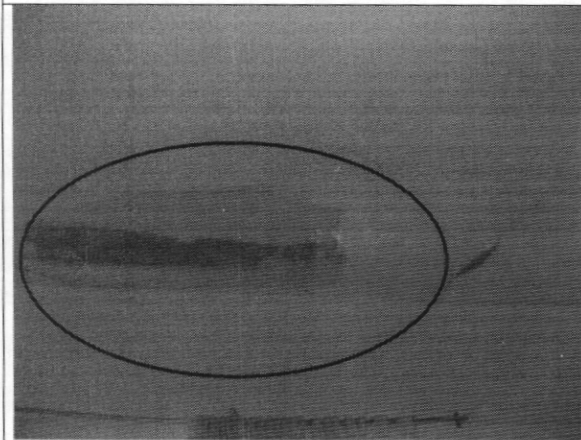


Foto 5. Humedad y deterioro en cielo raso bajo la cubierta

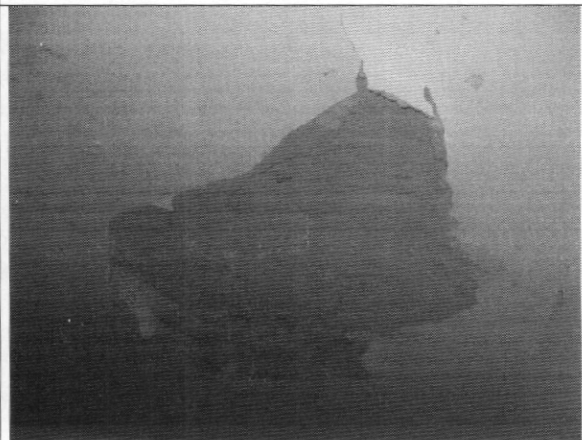


Foto 6. Desprendimiento parcial de cielo raso bajo la cubierta

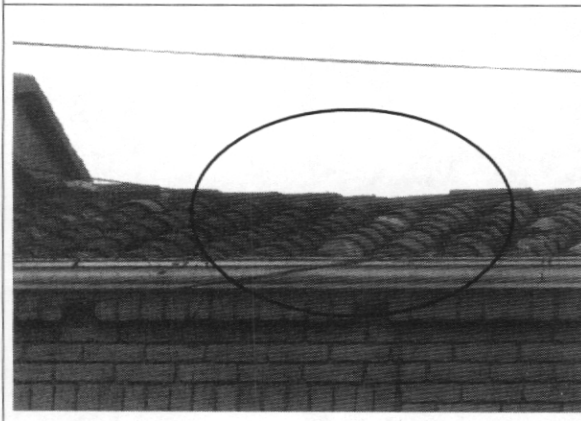


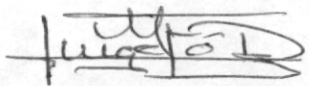

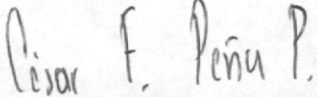
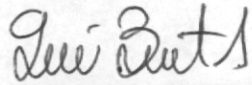
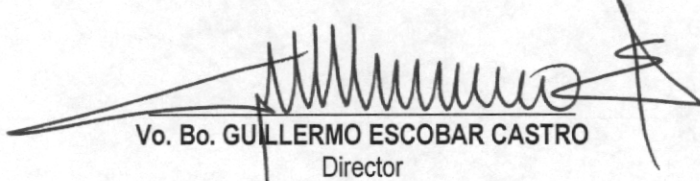
Foto 7. Desprendimiento de tejas de cubierta

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el cielo raso bajo la cubierta del inmueble ubicado en la Calle 70 A Bis No. 17 A – 20, **AMENAZA RUINA PARCIAL**, se observa daño fuerte en el cielo raso bajo la cubierta, se evidencia posibilidad de colapso del cielo raso a mediano plazo; se recomienda a los propietarios o responsables del predio desarrollar las siguientes actividades:

- Reparar la zona de la cubierta que presenta desprendimiento del tejado y las zonas donde se presenta filtración de aguas lluvias al interior de la edificación
- Reparar los muros del segundo nivel que presentan desprendimientos de acabados y humedad
- Retirar las zonas del cielo raso donde hay desprendimientos y reparar el área restante

<p>Elaboró:  JORGE MAURICIO FLOREZ D Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras</p>	<p>Revisó:  Vo. Bó. CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras</p>
<p>Aprobó:  Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON Coordinador Grupo Conceptos Técnicos</p>	<p>Autorizó:  Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS Subdirector de Investigación y Desarrollo</p>
 Vo. Bo. GUILLERMO ESCOBAR CASTRO Director	